

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

PAPALACIO@MINENERGIA.GOV.CO

Oficina De Planeacion Y Gestion Internacional

DE: GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

ASUNTO: Remisión certificación publicación informe de comentarios Proyecto Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el diecinueve (19) de enero de 2021, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL,
Coordinadora Grupo de Gestión de la
Información y Servicio al Ciudadano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 12 folios

Elaboró: MARTHA ISABEL JAIME GALVIS
Revisó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
Aprobó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas al Proyecto “Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021”

Que dicho proyecto se publicó desde del trece (13) hasta el diecinueve (19) de enero de 2021 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24266829&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2021>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió tres (03) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el veinte (20) de enero de 2021.

Luisa Hurtado
Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Diez (10) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto “Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021”

Fecha Inicio: 13 de enero de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 19 de enero de 2021

Solicitantes:

Aida Marcela Nieto Penagos
Oficina de Planeación y Gestión
Internacional.

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinEnergía/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home
- Redes sociales

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24266829&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2021>

Listado de Foros de Enero De 2021

Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Sector General

Fecha Inicio 13 de enero de 2021

Fecha Fin 19 de enero de 2021

Se publica para participación ciudadana el documento en construcción "Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021". Las observaciones, comentarios y propuestas al plan deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pc Ciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo martes 19 de enero de 2021.

Documento Propuesto

- "Plan de Acción 2021"

[Volver](#)

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



The image shows a blue banner with the text "Participa aquí" in large white font. To the left is the Minenergía logo and the slogan "El futuro es de todos". Below the main text are four small white circles, with the second one filled in blue, indicating the current slide in a sequence. Navigation arrows are visible on the left and right sides of the banner.

Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ilustración 3 Divulgación: Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios al Proyecto “Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021”, recibió tres (03) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: Rubio Novoa Mario - grupovanti

Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 21:16

Asunto: Comentarios del grupo Vanti al documento en construcción “Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021”

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: General

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Proyecto:

Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Fecha inicio: 13/01/2021

Fecha fin: 19/01/2021

Fecha Comentario: 19/01/2021

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		Grupo Vanti

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Línea de Acción Ampliar la cobertura de servicios públicos domiciliarios (gas y energía eléctrica) asegurando su sostenibilidad y eficiencia	Proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Para que se empleen en más proyectos de expansión los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se solicita revisar el castigo tarifario que estos tienen en la Res CREG 202 de 2013 dado que al construir a costos superiores a los de las UC definidas por la CREG el distribuidor entra a fondear esa diferencia a punta de inversiones propias. El mayor costo de la inversión no está asociado a ineficiencias del distribuidor, sino que los precios de las UC del anexo 8 de la Res CREG 202 de 2013 no son consistentes con los requeridos para expandir la red a estos centros poblados (veredas, corregimientos, inspecciones)
2	Línea de Acción Identificar y evaluar diferentes alternativas que permitan la promoción, implementación y desarrollo de programas y proyectos en movilidad	Proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	La diversificación de la matriz se puede hacer también si se tienen en cuenta tecnologías a gas natural, que inclusive pueden dar más firmeza, con beneficio ambiental a proyectos duales en que se usen FNCER. Por tal motivo, esta línea de acción no debe sólo limitarse a FNCER.



	sostenible y de eficiencia		
3	Línea de Acción Fomentar la incorporación de tecnologías renovables para incrementar la diversificación de la matriz de generación eléctrica y mejorar la confiabilidad del suministro	Proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	La diversificación de la matriz se puede hacer también si se tienen en cuenta tecnologías a gas, que inclusive pueden dar más firmeza a proyectos duales en que se usen FNCER. Por tal motivo, esta línea de acción no debe sólo limitarse a FNCER.
4	Otros temas a considerar	Proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	<p>Impulsar el abastecimiento de gas en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercado mayorista de gas: crear condiciones de competencia y flexibilidad en el suministro; en especial por la conducta de Ecopetrol en los últimos 2 años • Misión de Transformación energética: darle celeridad a implementar la MTE en el foco 2, en especial lo referente al esquema de transporte (Entry-Exit) Revisar los efectos que tiene la regulación de comercialización de transporte recientemente aprobada ya que con insuficiente motivación han afectado la estabilidad regulatoria. • Competencia entre energéticos: crear mismas condiciones regulatorias asociadas a la flexibilidad comercial y de precios entre energéticos competidores como en el caso del GLP vs el gas natural donde teniendo en ambos casos productos con requerimientos de importación y un productor con participación mayoritaria, el primero tiene precio regulado con paridad importación y el segundo es libre.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Comentario 2

De: Ingrid Marcela Reyes Rey - Andi

Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 11:02

Asunto: Comentarios -Plan de Acción Min. Minas

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: General

Proyecto:

Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Fecha inicio: 13/01/2021

Fecha fin: 19/01/2021

18/01/2021

Fecha Comentario: 0:00

Datos de contacto: Ingrid Reyes	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Inclusión expresa del gas hidrógeno como alternativa renovable para incrementar la diversificación de la matriz energética de Colombia.	Área: Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. Propósito: Formular lineamientos de política sectorial que contribuyan al bienestar del país, identificando y	El hidrógeno es un gas utilizado en numerosos sectores, en una amplia gama de aplicaciones: automoción/transporte, investigación y análisis, petróleo y gas, fabricación metálica, aeronáutica y energías renovables, entre otras. Su objetivo en todas ellas es ser una fuente de energía limpia. Sería interesante que desde el Gobierno Nacional se empezara a explorar esta alternativa, incluyéndola de manera expresa en sus políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos

		<p>evaluando alternativas que fomenten la incorporación de tecnologías renovables para incrementar la diversificación de la matriz energética y aumentar la confiabilidad del suministro.</p>	<p>sectoriales. En la Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI se encuentran afiliadas cuatro multinacionales de gases, con amplia experiencia mundial en producción y usos del hidrógeno, dispuestas a apoyar las iniciativas nacionales que se establezcan al respecto por el Gobierno Colombiano.</p>
--	--	---	---

Comentario 3

De: Ana Carolina Ulloa Orjuela - acp

Enviado: martes, 19 de enero de 2021 21:52

Asunto: Comentarios Plan de Acción MME 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Bogotá, enero 19 de 2020

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
pciudadana@minenergia.gov.co

Asunto: Comentarios al Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Respetados señores:

Respecto al proyecto de Plan de Acción 2021 de la Dirección de Hidrocarburos nos permitimos reiterar la importancia de incluir como parte de este, las acciones que sean requeridas para avanzar en una revisión de las resoluciones que establecen la metodología de fijación de tarifas para el transporte de crudo por oleoductos (Resolución 72146 de 2014 y sus modificaciones), con base, en las recomendaciones del estudio para la "Revisión, ajuste y actualización de la metodología para la fijación de las tarifas de transporte de crudo por oleoducto en el país", actualmente en curso.

La revisión tarifaria es vital para devolver la competitividad al país, atraer inversión y garantizar autosuficiencia energética y desarrollo socio económico al país.

Agradecemos la atención y esperamos sean tenidas en cuenta las recomendaciones.

Cordial saludo,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ SARAVIA
Vicepresidente de Asuntos Económicos y Regulatorios

Adjunto. Matriz de comentarios en archivo Excel

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: General

Proyecto:

Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2021

Fecha inicio: 13/01/2021

Fecha fin: 19/01/2021

Fecha Comentario:

Datos de contacto: Alexandra Hernández	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		Asociación Colombiana de Petróleo

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Transporte de petróleo	Plan de Acción 2021 Dirección de Hidrocarburos	<p>Nos permitimos reiterar la importancias de incluir como parte de este, las acciones que sean requeridas para avanzar en una revisión de las resoluciones que establecen la metodología de fijación de tarifas para el transporte de crudo por oleoductos (Resolución 72146 de 2014 y sus modificaciones), con base, en las recomendaciones del estudio para la "Revisión, ajuste y actualización de la metodología para la fijación de las tarifas de transporte de crudo por oleoducto en el país", actualmente en curso.</p> <p>La revisión tarifaria es vital para devolver la competitividad al país, atraer inversión y garantizar autosuficiencia energética y desarrollo socio económico al país.</p>



Los comentarios se enviaron a Oficina de Planeación y Gestión Internacional, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el documento definitivo.

Atentamente,

Luisa Hurtado
Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.